



**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que informe las acciones realizadas para solventar las irregularidades identificadas en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro, asimismo, transparente el número de servidores públicos sancionados, los centros de trabajo verificados y el estado que guardan los seguros médicos contra enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo.**

Quien suscribe, **María Alemán Muñoz Castillo**, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

El programa Jóvenes Construyendo el Futuro tiene como objetivo principal vincular a personas de entre 18 y 29 años con empresas, talleres o negocios a fin de desarrollar o fortalecer hábitos y competencias técnicas para su empleabilidad.

Entre sus reglas de operación destacan que los jóvenes hasta por un año, reciben la cantidad de 3 mil 748 pesos mensuales y un seguro médico contra enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo, con ello, se trata de asegurar la permanencia de los beneficiarios y que le puedan destinar tiempo a las actividades del programa.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2020). REGLAS de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro. 06/07/2020, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5585918&fecha=10/02/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5585918&fecha=10/02/2020)



Hasta el momento presuntamente se tiene a 537 mil 644 aprendices vinculados, de los cuales 315 mil 256 son mujeres y 222 mil 384 son hombres en 277 mil 189 centros de trabajo. Es importante destacar que la mayoría cuenta con estudios de preparatoria con 228 mil 676 individuos, seguido de secundaria con 135 mil 783, licenciatura con 81 mil 559 y primaria con 71 mil 641 personas, principalmente.<sup>2</sup>

Entre las entidades con el mayor número de aprendices se encuentran Tabasco, la entidad de origen del titular del Ejecutivo Federal y Veracruz que es gobernada por el partido Morena, dando elementos de su posible uso electoral y de promoción personal. Entre los rangos de edad, se sitúan la mayor parte en los 19 años con 52 mil 316 elementos, de 23 años con 52 mil 068 y con 24 años poco más de 50 mil 769 jóvenes.

Sin embargo, una auditoría interna realizada por la propia Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS) al primer año del programa, detectó las siguientes anomalías.<sup>3</sup>

- Diversos centros de capacitación operan sin cumplir con los requisitos del programa o funcionan de manera ilegal, es decir, se encuentran en la clandestinidad, a pesar de ello son beneficiarios.
- Al menos el 55% de los apoyos incumplen con las reglas de operación, debido a que no se pudo acreditar el domicilio del centro de trabajo, es diferente el lugar de vinculo del becario o su capacidad operativa es inadecuada al número de personas atendidas, situación que lo posiciona como inseguro.

---

<sup>2</sup> Jóvenes Construyendo el Futuro. (2020). Jóvenes Construyendo el Futuro en números. 06/07/2020, de Secretaría del Trabajo y Previsión Social Sitio web:

<https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/datos/>

<sup>3</sup>Jorge Ricardo. (2020). Tiene anomalías 55% de apoyo a jóvenes. 06/07/2020, de Reforma Sitio web:

[https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?\\_\\_rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/tiene-anomalias-55-de-apoyo-a-jovenes/ar1981023?referer=-7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--](https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/tiene-anomalias-55-de-apoyo-a-jovenes/ar1981023?referer=-7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--)



- Los becarios han sido objeto de moches, sobornos o extorsiones por parte de los dueños o encargados de los centros de trabajo, o bien, han sido expulsados de manera injustificada.
- Cuenta con aprendices que no acreditan el nivel académico mínimo y la documentación básica como CURP y, por si fuera poco, en algunos de los casos, tampoco se cumplen con los cronogramas mensuales de evaluación.

Organizaciones de la sociedad civil como Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI), también han señalado subejercicios de los fondos aprobados y recursos públicos ejercidos, el crecimiento anormal de los padrones de beneficiarios y la proliferación de empresas fantasmas.<sup>4</sup>

Solo en la Ciudad de México, reportaron centros inexistentes o no localizados con la información entregada, así como registros de becarios en activo que no fueron identificados en actividades propias del programa o nunca no se encontraron en las instalaciones.

Los propios beneficiarios han denunciado retrasos en el pago de los apoyos sin aviso previo o justificación, actos de discriminación y exclusión por parte de los dueños y encargados de los centros de trabajo, pero particularmente, reubicación de áreas, instalaciones y hasta tutores, dichas modificaciones aprobadas de manera arbitraria por los encargados o servidores públicos del Gobierno Federal, generando incertidumbre e ineficacia en los aprendizajes o capacitaciones.

---

<sup>4</sup> Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. (2019). Jóvenes Construyendo el Futuro: un programa con datos improbables, incompletos e inverificables. 06/07/2020, de MCCI Sitio web: <https://contralacorrupcion.mx/jcf-datos/>



Uno de los elementos que se ha usado con mayor opacidad, es el seguro médico contra enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo, hasta este momento se desconocen los becarios atendidos, sus padecimientos y el pago erogado por esos conceptos.

Medios de comunicación recientemente dieron a conocer que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social solicitó cancelar la atención médica a un joven originario de Tuxtepec en el estado de Oaxaca, debido a que concluyó los 12 meses de permanencia o vigencia del programa, esto lo hizo, a pesar de estar informado que el becario se lastimó cuando fue obligado a transportar laminas metálicas sin medidas de seguridad, dejando daños de por vida.

Ante esta falta de empatía, sus familiares han señalado que el programa está “mal elaborado porque no cubre todas las necesidades de atención médica”<sup>5</sup>, situación que genera impactos a la economía familiar y, principalmente, deja en total indefensión a los becarios ante un siniestro. Aunque la dependencia reguló, hizo público su mala implementación.

Bajo estas consideraciones, el Grupo Parlamentario del PRI considera fundamental conocer las acciones que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal ha llevado a cabo y tiene programadas realizar durante este año para solventar las irregularidades identificadas y garantizar el uso adecuado de los recursos aprobados para el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Existen múltiples elementos que permiten vislumbrar que dicho programa tiene datos improbables, incompletos e inverificables, de ahí la relevancia de que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) realice una revisión integral, pronta y exhaustiva para identificar, sancionar y prevenir malos manejos económicos en su planeación, operación y seguimiento.

---

<sup>5</sup> Diana Lastiri. (2020). STPS pide retirar orden de atender a becario; aclara que seguirá recibiendo servicio médico. 06/07/2020, de El Universal, Sitio web: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/stps-pide-retirar-atencion-medica-becario-accidentado-en-oaxaca>



Al tratarse de una acción gubernamental en materia de política de desarrollo social, es necesario el involucramiento del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con el objeto de medir su impacto en el mejoramiento de la calidad de vida y cumplimiento de sus objetivos, metas y fines de creación.

Se debe asegurar condiciones oportunas para el programa entre ellos, centros de capacitación que cumplan con las normas, tutores certificados y encargados que apoyen y orienten a los jóvenes en su aspiración de insertarse al medio laboral, en un trabajo digno, con remuneración justa y que les permita el desarrollo personal y profesional.

Utilizar recursos públicos y programas gubernamentales con objetivos electorales o para fines distintos para los que fueron aprobados, es una clara violación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos quien en su artículo 134 establece que los recursos económicos que disponga la Federación, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, pero, sobre todo, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.<sup>6</sup>

Limitar e interferir el desempeño de los jóvenes es una transgresión a la Ley Federal del Trabajo que en su artículo 539, contempla la promoción y articulación de actores del mercado de trabajo con la finalidad de mejorar las oportunidades de empleo, situación que en este programa no se ha cumplido.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> Congreso de la Unión. (Última Reforma DOF 08-05-2020). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 06/07/2020, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_080520.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf)

<sup>7</sup> Congreso de la Unión. (Última Reforma DOF 02-07-2019). Ley Federal del Trabajo. 06/07/2020, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125\\_020719.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_020719.pdf)



Esta estrategia, que es una de los más importantes de la presente administración, debe ser reorientada para cumplir sus propósitos y mejorar las condiciones de vida de nuestras y nuestros jóvenes, y para tal fin, se requiere incorporar mecanismos de seguimiento y monitoreo, asegurar sistemas de capacitación, actualización y certificación laboral y, específicamente, el uso adecuado de los recursos públicos.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que informe a esta Soberanía las acciones realizadas para solventar las irregularidades identificadas en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro, asimismo, transparente el número de servidores públicos sancionados, los centros de trabajo verificados y el estado que guardan los seguros médicos contra enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo.

**Segundo.** - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Auditoría Superior de la Federación para que, realice una revisión integral a los fondos ejercidos por el programa Jóvenes Construyendo el Futuro, ante el incremento de denuncias sobre irregularidades que pueden derivar en desvíos de recursos públicos.

**Tercero.** - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para que, informe las acciones desarrolladas y las que tiene programadas emprender



**Cámara de Diputados**  
LXIV Legislatura  
Grupo Parlamentario del PRI

durante este año, a fin de evaluar el programa Jóvenes Construyendo el Futuro como elemento de la Política Nacional de Desarrollo Social.

Dado en la Cámara de Senadores, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 7 días del mes de julio de 2020.

**ATENTAMENTE**

Suscribe en representación del Grupo Parlamentario del PRI, el Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras, Vicecoordinador, en representación del Coordinador del GP, Dip. René Juárez Cisneros.